



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 12 de diciembre de 2017
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. J. Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

—Timbrazo—
15:45 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Se abre la sesión.

Buenas tardes ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 12 de diciembre de 2017.

Para cubrir las formalidades de Ley, esta Presidencia ordena abrir el sistema electrónico hasta por 5 minutos para el registro de asistencia.



Crónica Parlamentaria



Vote: 4
DATE: 2017/12/12
START TIME: 15:45:29
END TIME : 15:50:32
MOTION: Lista de Asistencia No. 40

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA(PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL(PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA(PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO(NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Avelino Aguirre Marcelo y Maríafernanda Bellos Cayeros y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los Legisladores que integran esta Legislatura, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Proceda la Vicepresidencia dando a conocer a la Asamblea, el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:

—Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017
No. 40

ORDEN DEL DÍA

• REGISTRO DE ASISTENCIA
• DECLARATORIA DE QUÓRUM
• APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017.
- II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DETERMINA LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- III. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
 - Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para emitir posicionamiento sobre el quehacer legislativo como tarea fundamental de esta Legislatura.
 - Intervención de la diputada Claudia Cruz Dionisio, para emitir posicionamiento sobre la Ley de Seguridad Interior.
 - Intervención del diputado Ismael Duñalds Ventura, para presentar un posicionamiento sobre derechos humanos.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba.

Le Informo diputado Presidente que resultó aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de sesión pública anterior.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

ACTA NÚMERO 39. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA.

MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

MESA DIRECTIVA:

Presidente:

Dip. Leopoldo Domínguez González

Vicepresidente:

Dip. J. Carlos Ríos Lara

Vicepresidente Suplente:

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

Secretarios:

Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Marisol Sánchez Navarro

Quórum

Asistencia de veintiocho ciudadanos diputados integrantes de la Honorable XXXII Legislatura del Estado: Barajas López José Antonio (PAN); Casas Ledezma Librado (PAN); Casas Rivas Adahan (PRI); Castañeda Ulloa Heriberto (PAN); Covarrubias García Juan Carlos (PAN); Cruz Dionisio Claudia (MORENA); Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina (PRI); Domínguez González Leopoldo (PAN); Duñalds Ventura Ismael (PRD); Flores Parra Karla Gabriela (PRI); Jiménez Aldaco Erika Leticia (PRD); Langerica Ávalos Ignacio Alonso (NA); Lugo López Eduardo (PRD); Mejía Ibáñez Julieta (MC); Mercado Zamora Javier Hiram (PAN); Mora Romano Rosa Mirna (PAN); Morán Flores Margarita (PRD); Ortiz Rodríguez Jorge Armando (PT); Pedroza Ramírez Rodolfo (PAN); Pérez Gómez Pedro Roberto (PT); Ramírez Salazar Ana Yusara (PAN); Ríos Lara J. Carlos (PRI); Salcedo Osuna Manuel Ramón (MORENA); Sánchez Navarro Marisol (PT); Santana Zúñiga Lucio (PRI); Vélez Macías Jesús Armando (PRI); Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (PRD) y Zamora Romero Adán (PRD). **Con las inasistencias justificadas de los diputados** Aguirre Marcelo Avelino (PRI) y Beloso Cayeros Maríafernanda (PRI). -----

Apertura

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las trece horas con veinte minutos, del día martes 12 de diciembre de 2017, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollaron y resoluciones que se dicten. -----

A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, misma que al ser puesta a consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos: -----

I. CON DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,

CELEBRADA EL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2017. -----

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

III. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE DETERMINA LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT. -----

V. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT. -----

VI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE NAYARIT. -----

VII. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Primer Punto

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Presidencia sometió a consideración de los diputados la dispensa de la lectura del acta, misma que fue aprobada por unanimidad de la Asamblea, girando instrucciones a la Secretaría para su trámite correspondiente.-----

Segundo Punto

Enseguida, la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio, dio a conocer las comunicaciones recibidas y su respectivo turno legislativo. -----

Tercer Punto

Continuando con el tercer punto del orden del día, el diputado secretario Eduardo Lugo López, realizó la primera lectura al dictamen con proyecto decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2018.-----

Cuarto Punto

Con relación al cuarto punto del orden del día, la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, conforme a la autorización de la Asamblea y en los términos de la Reglamento, dio primera lectura al contenido principal del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit. -----

Quinto Punto

Para desahogar el quinto punto del orden del día, la Asamblea aprobó por unanimidad la dispensa de la segunda



lectura del dictamen con proyecto de Ley de Imagen Institucional para el Estado de Nayarit, por lo que la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general. -----

Al efecto se registraron para hablar a favor los diputados Julieta Mejía Ibáñez, Adán Zamora Romero, Claudia Cruz Dionisio y Karla Gabriela Flores Parra.-----

Concluidas las participaciones, la Presidencia sometió a la consideración mediante votación electrónica el proyecto de decreto en lo general, resultando aprobado por mayoría con veintisiete votos a favor y una abstención. -----

Enseguida, la Secretaría abrió el registro de oradores para reservas en lo particular, al no presentarse ninguna propuesta, la Presidencia declaró aprobado el decreto de ley, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado. -----

Sexto Punto

Dando cumplimiento al sexto punto del orden del día, la Asamblea aprobó por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit y en consecuencia la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general. -----

Al efecto se registraron para hablar a favor la diputada Marisol Sánchez Navarro, y para rectificación de hechos y alusiones personales los diputados Pedro Roberto Pérez Gómez, Manuel Ramon Salcedo Osuna, Rodolfo Pedroza Ramírez, Julieta Mejía Ibáñez, Claudia Cruz Dionisio, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Jesús Armando Vélez Macías y Ana Yusara Ramírez Salazar.-----

Concluidas las participaciones, la Presidencia sometió a la consideración mediante votación electrónica el proyecto de decreto en lo general, resultando aprobado por mayoría con veintisiete votos a favor y una abstención. -----

Enseguida, la Secretaría abrió el registro de oradores para reservas en lo particular, al no presentarse ninguna propuesta, la Presidencia declaró aprobado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado. -----

Propuesta de Orden del día

A continuación, la diputada secretaria Claudia Cruz Dionisio, hizo del conocimiento al Pleno la propuesta de orden del día de la siguiente sesión. -----

Clausura de la sesión

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas con trece minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para hoy martes 12 de diciembre de 2017, dentro de diez minutos. -----

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de

audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -----

Leído que fue el acta, la someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de manera económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado.

Continuando con el segundo punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en la excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2018.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

En consecuencia se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido diputado?

Le informo que se registró a favor el diputado Ismael Duñald Ventura.



C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Se le otorga el uso de la voz hasta por 10 minutos al diputado Ismael Duñalds Ventura.

Sonido a la curul del diputado Duñalds Ventura.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

—Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, de quienes nos acompañan en esta sesión.

Efectivamente el día de ayer se presento esta Iniciativa en la que estuvimos y bueno que votamos a favor y que creo que hoy lo vamos hacer de la misma forma pero queremos dejar en manifiesto en el entendido de que esta propuesta si bien es cierto se ha venido llevando a cabo, eh deja de antemano una, un asunto violatorio para la autonomía de los municipios.

Y es que en el artículo 115 de nuestra Constitución Federal establece que los Estado adoptaran por su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular; teniendo como base de su división territorial y de su división política y administrativa el municipio libre, dejando en claro que la competencia que otorga la Constitución al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Así también en la fracción IV del mismo artículo establece que los Municipios administraran libremente su Hacienda; la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan; así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Por lo cual los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarias del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Lo anterior aclarando que las legislaturas de los Estados aprobaran las Leyes de ingresos de los municipios revisaran y fiscalizaran sus cuentas públicas. El artículo en comento también establece que los presupuestos de egresos

serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos; y que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

El artículo 115 de la Constitución local, armoniza con el 115 de la Constitución Federal al establecer también de manera clara que los municipios administraran libremente su hacienda; la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor; y que los recursos que integran la Hacienda Municipal serna ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quienes ellos autoricen conforme a la Ley.

Ahora bien la iniciativa de este proyecto de Decreto que contiene los montos los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las exposiciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2018, se funda y motiva en el artículo 133 de nuestra Constitución Local el artículo 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Si bien es cierto que el artículo 133 de nuestra Constitución Local establece que la administración y gastos de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales atenderá a los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos propios de su finalidad considerando además la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

También es cierto que en ningún momento dicho artículo constitucional le otorga facultades expresas al poder legislativo para imponer los montos establecidos en la presente Iniciativa, así también si bien es cierto que en el artículo 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, establece de manera clara que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 133 por la carta magna local, el Congreso mediante Decreto que se expida a efecto fijara anualmente a mas tardar el 30 de diciembre previo al ejercicio fiscal correspondiente los montos a los que se sujetaran los ayuntamientos en las exposiciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios.



También es cierto que dicho artículo violenta el artículo 115 de la Constitución Federal ya que va más allá de las facultades que tiene el Congreso Local en materia legislativa pues estaría violando libertad Hacendaria Municipal competencia exclusiva de los ayuntamientos.

Lo anterior también tiene un razonamiento lógico y de sentido común, cada municipio tiene sus particularidades y peculiaridades, no podemos comparar el municipio de La Yesca con el de Bahía de Banderas o el Municipio de El Nayar con el de Tepic, sus ingresos y presupuestos son diametralmente opuestos por lo que no podemos medir a todos con el mismo rasero, lo recomendable seria que se reformara el artículo 204 de la Ley Municipal donde solo se exijan a los Ayuntamientos que sean ellos los que acuerden dichos montos de acuerdo a sus necesidades al final de cuentas son ellos los que hacen sus propios presupuestos de egresos y la Auditoría Superior de Fiscalización quien fiscaliza si el destino de los recursos fueron acorde a lo establecido en dichos presupuestos y la Ley de Adquisiciones del Estado.

El Congreso Local no debe asumir un papel patronalista, tratando de regular temas que son exclusivos de los Ayuntamientos de acuerdo a las facultades que les otorga nuestra Carta Magna.

Así pues, creo que dado los tiempos y la situación bueno pues yo si aprobare esta Iniciativa, más sin embargo creo que nos debe de servir de estudio y análisis para buscar que se pueda reformar este articulo y pueda llevar al respeto la autonomía de los mismos municipios.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Agotado el registro de oradores se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto en decreto.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.



Vote: 5

DATE: 2017/12/12

START TIME: 16:08:49

END TIME : 16:11:16

MOTION: PROYECTO DE DECRETO QUE DETERMINA LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUNALDS VENTURA ISMAEL(PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO(NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación.

Se aprueba.

A favor 28.

En contra 0.

Abstenciones 0.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2018.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad.



En consecuencia se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputado.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 5 minutos.



Vote: 6 START TIME: 16:12:47
DATE: 2017/12/12 END TIME : 16:14:25
MOTION: PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL
ESTADO DE NAYARIT.
VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRAIDO(PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL(PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO(NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	FAVOR
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ(PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación.

A favor 28
En contra. 0.
Abstenciones 0.

En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Proceda la Secretaría dando a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Cumpló su encargo diputado Presidente.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
14 DE DICIEMBRE DE 2017
RECEBIDO
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017
11:00 HORAS
No. 41

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. CON DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR PRÓRROGA PARA LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA.
- IV. PRESENTACIÓN POR ESCRITO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
- V. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁN DE PRESIDIR LOS TRABAJOS A PARTIR DEL LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2017.
- VI. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VII. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Atendido su encargo ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.



Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para que emita su posicionamiento.

DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):

–Saludo con respeto al Honorable Presídium, a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público que hoy nos acompaña. Muy buenas tardes.

La Ley Organiza nos dice que tenemos como obligación el pugnar por un orden social justo fundado en el Estado de Derecho y a través de la expedición de Leyes, acuerdos y Decretos. Es así como logramos alcanzar el objetivo y compromiso que adquirimos al asumir la responsabilidad como legisladores de garantizar el bien general para los ciudadanos nayaritas.

Asimismo, la Ley que rige nuestro actuar interno nos señala que los diputados que conformamos esta Asamblea asumiremos nuestros cargos y ejerceremos nuestras funciones con apego al mandato Constitucional y demás disposiciones aplicables, atendiendo primordialmente:

- a) La actividad legislativa.
- b) Facultades de fiscalización de los recursos públicos y gestión financiera.
- c) La gestión y procuración de la solución a los problemas sociales.

Es decir, nuestras tareas fundamentales como diputados en esta Soberanía son: legislar, fiscalizar y gestionar, en ese orden y para lo cual juramos solemnemente el guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Ese es nuestro compromiso y considero que lo estamos haciendo correctamente, de una manera seria y responsable, pero también considero que podemos mejorar y eficiente nuestro trabajo, dar celeridad a nuestras tareas y hacer historia en esta etapa que la sociedad nos delega en este encargo.

Con fecha 5 de octubre del año en curso, presente ante esta representación una proposición de Acuerdo que tuvo como finalidad exhortar a los ayuntamientos de nuestra entidad para formalizar sus Institutos municipales de la mujer y sus respectivas Comisiones de Igualdad

y Género. Propuesta que vio con agrado esta Asamblea, dando nuestro interés por avanzar en este tema y en esa cultura que en estos tiempos de violencia contra la mujer para todos nosotros conocida.

También el pasado 10 de octubre, es decir hace más de dos meses, presente en este recinto una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana cuyo objetivo es bajar el umbral de firmas necesarias para que la ciudadanía nayarita pueda en realidad ejercer su derecho de iniciar las leyes, garantizando así una verdadera participación ciudadana y no limitándola como actualmente está establecida en la ley de referencia. La propuesta fue turnada a la Comisión de Participación Ciudadana.

Asimismo, el 17 de octubre de este año, es decir a casi dos meses presente a esta Asamblea una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, cuyo objetivo no es otro que el de sentar las bases para una cultura con perspectiva de género en nuestra sociedad, al proponer incluir los Institutos municipales de la mujer en este listado de dependencias básicas que todo ayuntamiento debe tener.

Ya que no veo diferencia alguna en que ningún ayuntamiento pueda contar con una Dirección de Cultura, una Dirección de Agricultura a un Instituto de esta naturaleza.

Con esta simple acción legislativa lograríamos dar paso trascendente para toda la sociedad nayarita y así acercar a los gobiernos municipales al sector femenino.

Esta propuesta nace a raíz de la importancia en avanzar en la socialización de políticas y acciones que propicien la construcción de una mejor sociedad ya que todos sabemos que pasa en nuestro Estado una alerta de violencia de género, y la manera más eficiente de atenderla es precisamente legislando en esta materia. Mi propuesta fue turnada a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Igualdad de Género y Familia.

Mucho hemos hablado de la importancia del Plan de Desarrollo Institucional, de nuestro marco normativo y por supuesto del rezago legislativo. Hemos hablado de adecuar nuestras normas para garantizar una sociedad más justa, revisar la Ley de Obra Pública por ejemplo, en donde posiblemente existan deficiencias a modo



para malinterpretarla a conveniencia; revisar la Ley de Asentamientos Humanos y ser más estrictos en el cuidado de la población civil o de entregar las aéreas verdes sin regateos a donde correspondan; que decir de la Ley de Transito y Transporte, que muy poco se le ha movido y así mejorar el servicio público del transporte o la relación entre gobierno y permisionarios.

Hemos actuado con responsabilidad al reformar parte de nuestro marco normativo permitiendo así más claridad y mas certeza en el trabajo del Ejecutivo y de nuestras propias funciones fiscalizadores y de nuestra norma interna, pero creo que podemos hacer aun mas, dando la importancia que merece toda propuesta que se analiza y que se discute en esta cámara, no hablo de aprobando todo, todo lo propuesto, sino simple y sencillamente analizar, discutir y también negar bajo un dictamen aquellas propuestas que no se consideren pertinentes o viables. Evitando así caer en un rezago innecesario.

Tenemos una obligación primordial, legislar, entonces compañeros los invito a seguirlo haciendo, contamos con una estructura administrativa muy completa, gente preparada y con la experiencia necesaria, vamos haciendo más efectivo nuestro trabajo al echar mano del recurso humano con el que ya contamos.

Es cuánto.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Continuando con asuntos generales, se le concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Cruz Dionisio, para que emita su posicionamiento, hasta por 5 minutos.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Buenas tardes.

Con todo respeto como había repetido.

Mesa Directiva, medios de comunicación, público en general, compañeros diputados, diputadas.

No existe crimen organizado sin la complacencia y contubernio del gobierno, estamos viviendo los años más violentos en la historia del México moderno, algo no hemos hecho bien o estamos dejando de hacer.

La ley de Seguridad Interior que se discute en la cámara de senadores pretende otorgarle más poder al Ejército, proporcionarle más margen de maniobra, más facultades de investigación y seguridad que puede provocar que tanto poder en una persona lo corrompan y se repitan hechos como los de:

La Matanza en Tlatelolco.

45 muertos en Acteal.

Los hechos sucedidos en San Salvador Atenco.

La asesinatos en Aguas Blancas donde murieron 17 campesinos y 21 resultaron heridos.

Los hechos sucedidos en “El charco”

Los 43 normalistas de Ayotzinapa

Los 22 ejecutados en Tlatlaya

Y para no olvidar Ostula.

Con estos antecedentes impunes yo en lo personal no quiero vivir en un país militarizado.

Pretenden normalizar un estado anómalo de cosas, regulariza actividades ilícitas, e inconstitucionales que son actos en perjuicio de la libertad que tanto nos ha costado tener en nuestro país y por si esto fuera poco, perpetuar lo que debería ser temporal como es la presencia de militares en las calles, como en su momento lo dijo el diputado federal Agustín Francisco de Asís.

Prevención, contención y amenazas a la seguridad interior, son conceptos que no quedan claros en esta ley, los límites, atribuciones quedan a la interpretación según convenga al gobernante en turno.

¿Aquí se refieren con estos términos?

¿Cuál es el alcance?, y ¿hasta dónde perjudican las libertades de todos los mexicanos?

La Ley de Seguridad Interior está hecha expresamente para permitir al presidente de los estados unidos mexicanos utilizar la fuerza indiscriminadamente, sin supervisión alguna y sin rendición de cuentas, lo cual podría contravenir en más abusos como los antes mencionados.



Por ello la ONU-Derechos Humanos ha derivado en hacerle algunas observaciones a México en los siguientes aspectos:

1. Ambigüedad de conceptos.
2. Violación al principio de necesidad.
3. Papel indebido de las Fuerzas Armadas.
4. Sometimiento de la autoridad civil al mando militar.
5. Ausencia de controles.
6. Ausencia de políticas de fortalecimiento de las instituciones.
7. Indebida regulación del uso de la fuerza.
8. Indebida protección y garantía de los derechos humanos.
9. Afectaciones a la protesta social.
10. Ausencia de transparencia.
11. Lesión a la autonomía.
12. Inconstitucionalidad e inconveniencia.
13. Ámbito de excepción del derecho procesal administrativo.
14. Ausencia de explicitud de los principios rectores

Según datos de la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) la ley de seguridad interior violenta los artículos 1, 16, 18, 21, 29 y 33 constitucionales.

Si bien es cierto en el país ha habido una alza en los delitos con lujo de violencia donde no hay cuerpos policiacos que puedan hacer frente, porque se han hecho malos manejos, se ha actuado sin responsabilidad o en contubernio, en realidad no han querido hacer llegar la justicia, se ha hecho caso omiso a múltiples leyes y atribuciones, vivimos en un país corrupto, creo que eso a todos nos queda claro, no quieren aceptar el costo político de declarar una emergencia.

Como lo afirma el profesor investigador del CIDE Alejandro Madrazo: La Ley de Seguridad Interior autoriza el uso de la fuerza letal para una multiplicidad de escenarios que nadie quiere vivir en un país lleno de corrupción.

Textualmente dice que se puede usar la fuerza para la resistencia no agresiva, creándose un riesgo real de que se utilice a la fuerza pública no para contener a la delincuencia, sino para reprimir la protesta social, creándose un marco legal para un estado represivo y eso debe preocuparnos a todas y a todos.

Es por ello que le pido a todos los diputados y diputadas y público en general a estar atentos a

esta ley que se discute a nivel federal y que no debe ser aprobada.

Es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la curul del diputado Manuel Ramón Salcedo.

DIP. MANUEL RAMON SALCEDO OSUNA (MORENA):

—Hago uso de la palabra para sumarme a la petición de la diputada Cruz Dionisio, considero grave la posibilidad de que el sentido de esta Ley algún día fuera una realidad los posibles abusos de las fuerzas armadas pudieran quedar impugnables ante cualquier autoridad civil, considero que es retroceso en varios sentidos que esta Ley pudiera ser llevada a cabo, considero mal que incluso las fuerzas armadas pudieran auto gobernarse sin rendir cuentas, incluso el Presidente de la República.

Veo mal también que rehuir a una responsabilidad política ante la gran crisis de inseguridad que vive el Estado porque existiría la posibilidad de que las fuerzas armadas pudieran declarar un Estado de excepción, yo considero que esta Ley que ya había sido presentada hace un año, ahora viene reforzada pero con más agravios, yo la verdad que les pido, les hago un exhorto que en su momento se pueda turnar aquí a que no caigamos en ese retroceso, a que vemos por los derechos de la sociedad que tanto claman por una seguridad, pero no con este tipo de iniciativas.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Para finalizar con el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra para que presente su posicionamiento al diputado Ismael Duñalds.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):



–Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de los medios, de quienes nos acompañan.

Quisiera antes de iniciar mi posicionamiento felicitar a los compañeros que el día de hoy fueron, aprobamos las iniciativas que se presentaron y también debo felicitar a cada uno de los pronunciamientos que aquí se han emitido. Creo que en medida de reflexión para todos, creo que debemos de verlo de esa manera en responsabilidad que implica en cada uno de nosotros no creo que debiera de verse de otra forma; seguramente lo que aquí se está diciendo o lo que aquí se está pronunciando debe de tener un fondo y en ese fondo quienes somos responsables debemos de atender.

De la parte que me corresponde la asumo y desde luego que estoy dispuesto también a escuchar y a debatir.

Hablar de derechos humanos y respetar la institución que los defiende, conlleva, sin lugar a duda, una gran responsabilidad social y moral.

Sin embargo, en los últimos años Nayarit, se ha distinguido por ser un Estado con una gran deuda social en materia de derechos humanos, el mal llamado Gobierno de la Gente fue reconocido por violentar de manera recurrente los derechos de las personas. Casos como privación ilegal de la libertad, tortura, cohecho, extorsión, despojo, desaparición forzada y asesinato fueron las constantes, casos que se deben de esclarecer por muchas razones y motivos, el principal, el derecho y la dignidad humana de las personas.

En los últimos días le hemos dado seguimiento a un caso de los tantos expedientes que hay abiertos, donde se deja de manifiesto las graves violaciones a los derechos humanos y el cumulo de irregularidades cometidas por el ex-fiscal Edgar Veytia y los ministerios públicos, violando así el debido proceso, me refiero al caso de las señoritas Venus María Valdez Ponce y Miriam Concepción Corona Rojas, inculpadas en el caso del homicidio de la señora Aurora Ponce del Ángel.

El inicio del proceso penal fue viciado de origen, a las inculpadas nunca se les detuvo en flagrancia y en menos de cinco días el ex fiscal dio a conocer que había logrado dar con las presuntas responsables, obligándolas a declarar

a través de los medios de comunicación, violando así la presunción de inocencia.

Otro dato que llama la atención es que, el día 18 de diciembre de 2013 se le privo de su libertad de manera ilegal a las inculpadas, mientras que el ejercicio de la acción penal se realizó después, es decir, el Ministerio Público solicitó al Juez, la orden de aprehensión por el delito de homicidio, el día 20 de diciembre del mismo año y este último emite la citada orden de aprehensión el mismo 20 de diciembre de 2013, aproximadamente 40 minutos después de que el Ministerio Público se notificara del auto de radicación. Nunca se había hecho justicia tan pronta y expedita.

Tampoco deja de sorprender la manera tan increíble en la que el Juez le tomó menos de una hora estudiar, analizar, fundar y motivar la culpabilidad de las acusadas, cuando el Tribunal tiene presentadas desde hace más de un mes, ordenes de aprehensión en contra de funcionarios del Cartel de la Gente, y a la fecha no han resuelto.

De acuerdo a criterios de la Corte de Justicia, la detención de las inculpadas Venus María Valdez Ponce y Miriam Concepción Corona Rojas, en estricto derecho fue ilegal, y en consecuencia toda prueba presentada por el ex fiscal es ilícita, ya que primero las detuvo, las declaró culpables y después las acusó, solicitando al...

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

... Permítame preguntarle diputado si acepta la interpelación...

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

....No voy a terminar, al concluir...

Solicitando al Juez una orden para detener a quien tenía detenidas de manera ilegal. Al parecer el señor Juez nunca se enteró de las inculpadas, aun y cuando ya habían salido en los medios locales, incluso hasta en algunos medios internacionales como Univisión.

He ahí tan solo uno de los tantos casos procuradores o impartidores de justicia, como algunos así lo han dicho a la sociedad, sino en calidad de ciudadanos libres que solicitamos y



exigimos una verdadera justicia, apegada al respeto a la dignidad y al derecho humano.

Por lo antes expuesto yo desde esta Tribuna hago responsable al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Magistrado Pedro Antonio Enríquez Soto, que son sin duda no nada más este caso el que se ha violentado sino muchos más de los cuales somos testigos.

Por ello desde aquí, desde aquí también exigimos, exijo al Consejo de la Judicatura del Estado, revise el actuar del Tribunal Superior de Justicia para deslindar responsabilidades, creo que Nayarit merece ser atendido en esta situación y hoy que se ventilan este tipo de casos, están totalmente abiertos y conocidos por muchos de nosotros ya creo que debemos exigirle esa justicia.

Yo espero que el fiscal, el fiscal tome cartas en el asunto, haga las investigaciones correspondientes y se sancione a los que son responsables de estos actos irregulares y vergonzosos.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la curul del diputado Armando Vélez.

DIP. JESUS ARMANDO VELEZ MACIAS (PRI):

—Gracias Presidente.

Yo quisiera preguntarle al diputado Ismael que contestara también con mucha puntualidad ¿Quién le dijo que hace un mes se solicitaron ordenes de aprensión y en contra de quien se han solicitado?

Me gustaría escucharlo de forma puntual espero no sea un tema de solo hablar en Tribuna, que me la contestara de manera puntual que si es así que usted tiene conocimiento del tema ¿Quién le dijo?... espero no haya sido el Fiscal actual estaría violentando un principio de secrecía de la institución y por lo tanto quedaría ilegitimado porque está en un proceso de participación.

Pero lo escucharía de manera puntual.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la curul del diputado Ismael Duñalds.

DIP. ISMAEL DUÑALDS VENTURA (PRD):

—Con gusto diputado le contesto y me comprometo verdad, no a decirlo de voz sino a decirlo documentalmente para que eso acredite lo que estoy diciendo en apego a las denuncias interpuestas ante la PGR y ante la misma Fiscalía de quienes sabemos y estamos consientes que atentaron contra muchos ciudadanos de Nayarit.

Yo le voy a presentar por escrito, ya me comprometí, eh claro... en lo próximo inmediato.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la curul del diputado Adán Zamora Romero.

DIP. ADAN ZAMORA ROMERO (PRD):

—Buenas tardes, de nuevo diputadas y diputados.

Los cosas de violación de derecho humanos por parte de la autoridad estatal anterior y hoy está claro que se están atendiendo en el Gobierno del Estado, incluido el tema de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, trata de personas, discriminación, violación de género; protección de niñas y niños, y adolescentes y tortura en la Cárcel del Venustiano Carranza (alimentación digna, reducción en prostitución) se está trabajando en protocolos para protección a víctimas de tortura y protocolos para atención en su supervisión.

Se está implementando la reducción de presos en tres vías:

Los presos de alta peligrosidad mandarlos al CEFERESO correspondiente.

Presos de muy baja peligrosidad y que no pudieron pagar multas pírricas por poner un ejemplo de 200 pesos al ser sentenciados.



Implementación de casos de violación a derechos humanos al debido proceso, es decir, ver expedientes de probables inocentes que fue mal procesado su juicio.

Todo esto se requiere de tiempo y de protocolos apegados a estándares internacionales con comisiones interinstitucionales y asociaciones en defensa de los derechos humanos.

Se está trabajando en el programa Estatal de derechos humanos para garantizar, promover, proteger en donde sancionar y erradicar la violación a los derechos humanos del Estado de Nayarit.

Implementación y homologación de leyes con la federación tal como aprobar la comisión de justicia y derechos humanos la ley de atención a víctimas, falta la ley general de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, así como la actualización de la ley de trata, ley de protección de niñas y niños y adolescentes, ley contra la discriminación, ley de protección a periodistas y defensores de los derechos humanos.

La administración pasada no solo se destacó por omitir los derechos humanos sino los aplastó. Hoy se está trabajando en un plan integral donde la prevención es el factor fundamental para no tener más víctimas de violación a los derechos humanos.

Muchas gracias, es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—En virtud de no haber más asuntos que tratar se cita a los ciudadanos Legisladores a sesión pública ordinaria para el próximo jueves 14 de diciembre a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

—Timbrado—
16:45 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2017		
PRESIDENTE:		Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:		Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:		Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:		Dip. Eduardo Lugo López
		Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:		Dip. Claudia Cruz Dionisio
		Dip. Julieta Mejía Ibáñez